

24 ABR. 2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0425-2019-UTEA-CU

Abancay, 15 de abril del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 091-2019-UTEA-VRA de fecha 09 de abril del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 099-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 091-2019-UTEA-VRA de fecha 09 de abril del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 099-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de abril del 2019, que aprueba el Reglamento Académico Específico de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad d de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de abril del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 099-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de abril del 2019, que resuelve: Ratificar la Resolución Decanal N° 095-2019-UTEA-FI de fecha 18 de enero del año 2019, que dispone: "APROBAR, el Reglamento académico Específico de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de XX capítulos, 161 Artículos, cinco Disposiciones Complementarias y dos Disposiciones Finales, la misma que forma parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0425-2019-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de abril del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 099-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de abril del 2019, que resuelve: **"Ratificar la Resolución Decanal N° 095-2019-UTEA-FI de fecha 18 de enero del año 2019, que dispone: "APROBAR, el Reglamento Académico Específico de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de XX capítulos, 161 Artículos, cinco Disposiciones Complementarias y dos Disposiciones Finales, la misma que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 33.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.